



### C I R C U L A R CSJBOYC21-124

Fecha: 11 de mayo de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Información de existencia de proceso y embargos de remanentes, créditos, laborales o acumulación de demandas contra Giovanni Botello Lobo.”*

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura, con oficio PSCJO21-276 del 10 de mayo de 2021.  Radicación EXTCSJBOY21-2032	Juzgado Octavo Civil Municipal de la Judicatura, con oficio 0548 del 07 de mayo de 2021.	Oficio No 548 del 07 de mayo de 2021, mediante el cual se informa que con auto 28 de abril de 2021 dictado en el proceso 6800140030820070050500, se solicita se informe si existen solicitudes de embargos de remanentes, de crédito, laborales o acumulación de demanda contra Giovanni Botello Lobo.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM